

Secretaría General.
PLENO 121/2013.
Punto 5.4
Notificación de Sesión
Ordinaria del Ayuntamiento
de fecha 04 de Marzo de
2013.

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia

Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico

Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez

Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

## Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 04 de Marzo de 2013, se presentó la Iniciativa de Punto de Acuerdo de la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, para la devolución de los recursos económicos a las personas que desde el año 2008 dos mil ocho, aportaron recursos económicos a la tesorería municipal para que se les construyera y otorgara un local comercial, sin que a la fecha esta autoridad municipal haya dado cumplimiento; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

## ACUERDO Nº 0113/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 27 y, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones VII, VIII, XII y XIX, 49, 56, 57, 61 y 68 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de votos de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de HACIENDA; GOBERNACIÓN; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y; PARTICIPACIÓN CIUDADANA, la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, para la devolución de los recursos económicos a las personas que desde el año 2008 dos mil ocho, aportaron recursos económicos a la tesorería municipal para que se les construyera y otorgara un local comercial, sin que a la fecha esta autoridad municipal haya dado cumplimiento.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 04 de Marzo de 2013. El C. Secretario del <u>Ayuntamiento</u>.

Mtro Jose Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.

GOBIERNO EN COVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx Calle Independencia No. 123 Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco. Tel. 01(322) 226 8080